



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

# ACTA No. 19 DE LA VIII REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luevano, Presidente Municipal, MCEA. Miriam Elizabet Romo Marin, Ing. Héctor Castorena Esparza, Dra. Ma. Elena Chávez Durán, Lic. Luciano Alaníz Arellano, C. Agustín García Villalpando, C.P. Antonio Castorena Romo, Tec. Martin Palacios Hernández, Profr. Mario Sergio de Lira González, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, Síndico Municipal; todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019.
- V.- Análisis discusión y en su caso aprobación de la asignación de Licencias Reglamentadas.
- VI.- Análisis discusión y en su caso aprobación para establecer la prohibición del uso de bolsas de plástico, popotes, vasos, platos de plástico y/o unicel de primer uso a comerciantes y ciudadanía en general.
- VII.- Análisis discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del OOAPAS del mes de julio de 2019.
- VIII.- Análisis discusión y en su caso aprobación de Relación de transferencias, ya sea para ampliaciones o reducciones presupuestales del mes de julio de 2019 de las diferentes áreas de la administración municipal.
- IX.- Análisis Discusión y en su caso aprobación de Cuenta pública del mes de julio 2019 del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- X.- Análisis discusión y en su caso de aprobación reglas de carácter general para

J.R.

Ep

Martin Palacios A.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



la aplicación de subsidios en el Municipio de Rincón de Aguascalientes, durante el ejercicio fiscal 2019.

- XI.- Asuntos Generales.
- XII.- Citación para la próxima sesión
- XIII.- Clausura de la sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.**- En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz informa a los ediles presentes Al pase de lista se encuentran presente la mayoría de los integrantes del cuerpo de gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

**PUNTO NÚMERO DOS.** - El secretario del H. Ayuntamiento, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las doce horas con treinta y cinco minutos del día 09 de agosto del año dos mil diecinueve.

**PUNTO NÚMERO TRES.** - El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 06 de agosto del año en curso, con número de oficio 2716. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.** - Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 22 de julio del año en curso y la aprobación de su contenido, para lo cual pide el acuerdo de manera nominal; El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO QUINTO.** - Para el desahogo del punto número cinco el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta análisis discusión y en su caso aprobación de la asignación de licencias reglamentadas:

1.- C. Jenny de la Luz Rodríguez Campos, con giro de Vinos, Licores, cerveza y Micheladas para llevar, en el domicilio ubicado en calle 5 de mayo # 110 fracc. Rinconada de la Mezquitera, perteneciente a esta Cabecera Municipal.

Al término de la presentación de las solicitudes el Secretario del H. Ayuntamiento pregunta: Señores Regidores si alguien desea manifestarse respecto al tema que nos ocupa, adelante; Después de un análisis por el Honorable Cabildo, se acuerda la asignación de la solicitud presentada, que serán subsidiada en su etapa inicial conforme a lo que marca la ley de Ingresos, así mismo como estímulo al desarrollo de nuevos negocios en el Municipio para las siguiente licencia se autoriza la condonación del cobro del primer uso de suelo en los establecimientos que

*L.R.*

*Martin Palacios H.*

*ME*

*(Handwritten mark)*

*(Large handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*



determine el titular de la licencia; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martin Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, ASIGNACION DE LICENCIA REGLAMENTADA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, TODAS SERÁ SUBSIDIADA EN SU ETAPA INICIAL, CONFORME A LO QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS.**

**PUNTO NÚMERO SEXTA.** - Para el desahogo del punto número cinco el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta, Análisis discusión y en su caso aprobación para establecer la prohibición del uso de bolsas de plástico, popotes, vasos, platos de plástico y/o unicel de primer uso a comerciantes y ciudadanía en general, para lo cual solicito al Regidor Martin Palacios nos presente el tema en cuestión; En uso de la voz el Regidor Martin Palacios presenta:

#### **ANTECEDENTES**

*Durante los últimos años el plástico de primer uso ha sido prohibido para su comercialización en diferentes partes del país, esto con la finalidad de desaparecer uno de los materiales más contaminantes que existe en nuestro planeta, en Rincón de Romos desafortunadamente la falta de cultura ambientalista y de preservación al medio ambiente es muy poca muestra de ello es que es muy común ver en nuestras calles y al derredores plásticos al que hacemos mención, siendo los mismos que duran más de 500 años en desintegrarse.*

*Diariamente nuestro municipio recolecta y manda al centro de transferencia más de 30 toneladas de basura, donde el plástico en general lo podemos contabilizar en más del 30%, el objetivo de la presente iniciativa es claro es reducir la contaminación a través del uso de plástico por la ciudadanía Rinconense y crear una nueva cultura preservación ambiental para todos los habitantes de la demarcación; presento a ustedes la siguiente Iniciativa de Reforma al Código Municipal de Rincón de Romos Aguascalientes, al tenor de lo siguiente:*

Martin Palacios H.



## EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, el Municipio es gobernado por un Ayuntamiento y la competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Aguascalientes, otorgan al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá ninguna autoridad intermedia entre el Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado;

En este sentido, el órgano supremo de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, es el Ayuntamiento, el cual se integra por un Presidente Municipal, cuatro Regidores electos por el principio de mayoría relativa, cuatro Regidores electos por el principio de representación proporcional y un Síndico, según lo disponen los Artículos 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 34 y 35 del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes;

Es incuestionable, que en los términos del Artículo 109 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, el Ayuntamiento como órgano deliberante deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia;

El artículo 39 fracciones I, y XLIII del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, disponen que el Ayuntamiento está facultado para organizar la Administración Pública Municipal, planear su desarrollo y las demás que sean necesarias para cumplir con las funciones y servicios que al ámbito municipal le atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los demás ordenamientos legales en la materia, desde luego, mediante la reglamentación correspondiente.

La presente iniciativa de adición al Artículo 697 del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, entrará en vigor 6 meses a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, con la finalidad que comerciantes y la ciudadanía en general se informe y busque alternativas de sustitución en materiales biodegradables y la regularización en el consumo de este tipo de materiales, la adición plantea que a partir de su publicación también se adecue la Ley de Ingresos 2020 de nuestro municipio para colocarla las sanciones económicas correspondientes.

De aprobarse la presente iniciativa al Código, la actual Administración Municipal 2017-2019 tendrá la responsabilidad su difusión oportuna para que toda la ciudadanía tenga información materiales sustitutos de plásticos, así como biodegradables, a través de medios impresos y digitales.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente iniciativa de adición al Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, para quedar de la siguiente manera:

*LiR*

*Martin Palacios H.*

*ME*



**COMPARATIVO REFORMAS CÓDIGO MUNICIPAL**

CODIGO ACTUAL DICE:	PROPUESTA DE ADICIÓN:
<p><b>CAPÍTULO IV</b></p>	<p><b>CAPÍTULO IV</b></p>
<p><b>De las Obligaciones de los Comerciantes, Industriales y Prestadores de Servicios</b></p>	<p><b>De las Obligaciones de los Comerciantes, Industriales y Prestadores de Servicios</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 697.-</b> Todos los comerciantes, industriales y prestadores de servicios, deberán mantener aseados sus negociaciones, locales y lugares adyacentes donde efectúen sus actividades.</p>	<p><b>ARTÍCULO 697.-</b> Todos los comerciantes, industriales y prestadores de servicios, deberán mantener aseados sus negociaciones, locales y lugares adyacentes donde efectúen sus actividades.</p> <p><b>Fracción I.-</b> Se prohíbe a todos los comerciantes y prestadores de servicio en general se entregue al consumidor final, ya sea a título gratuito, de manera onerosa o con motivo de cualquier acto comercial, bolsas de plástico, popotes, uncel, cucharas y tenedores de plástico y/o productos de un solo uso no biodegradables, se exceptúan de esta prohibición las bolsas de plástico que constituyan el envase o empaque primario de alimentos, que sea necesario por razones higiénicas o porque su uso ayude a conservar los mismos. El órgano rector será la Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente de este Municipio misma que tendrá las facultades de aplicar dos apercibimientos y posteriormente la sanción económica de 10 a 20 VUMA.</p>

Al término de la presentación de las solicitudes el Secretario del H. Ayuntamiento pregunta: Señores Regidores si alguien desea manifestarse respecto al tema que nos ocupa, adelante; Se le otorga la palabra al regidor Mario Sergio de Lira el cual

Martin Polocios A-

ME



comenta: Dada la relevancia que tiene este asunto yo considero que debió haberse hecho una consulta a través de foros y con las personas que se van a afectar, algunos comerciantes talvez no se les perjudique, pero creo que el hecho de que este de moda la cuestión ecologista tratando de justificar algo que no se va a lograr, hay artículos que por su características o condiciones no se puede dar en otra cosa, cuando la persona trate de comprar algunas bolsa, vasos o platos que sean biodegradables, pero mientras un solo vaso biodegradable vale cinco pesos el paquete del material normal vale los cinco pesos, hay cosas que se deben de analizar para tomar decisiones de este tipo, creo que hay situaciones en el municipio que deben primero consultarse por qué no se va a aplicar dentro de nuestra administración, no podemos tomar acuerdos que puedan repercutir en la siguiente administración, un acuerdo de este tipo mi resulta un poco comprometedor por que podamos afectar a los comerciantes y posteriormente vengan los reclamos y ya no a nosotros porque según la propuesta entrara en vigor a partir del primero de enero de dos mil veinte, yo considero que debiéramos revisar el tema más a fondo, si se tiene fundamentos de tipo ecológicos no lo niego son validos todo tiene valde, es decir mientras se esta aplicado este acuerdo en un cinco o un seis porciento delas ciudades del país, un noventa y cinco no lo aplica y no lo aplican por que entran los intereses del comercio organizado, hablemos de los comerciantes en pequeño hay la necesidad de usar este tipo de bolsas para empacar por la naturaleza del producto, insisto debe de hacerse un foro de consulta para este tema y escuchar todas las opiniones yo lo dejo a su consideración ese es mi punto de vista; En uso de la voz el Regidor Héctor Castorena cometa: Para abonar un poco a la iniciativa que se trabajó con la comisión de ecología, en realidad parte la idea como objetivo de regularizar el manejo de este tipo de materiales, si vemos nuestro entorno se necesita un cambio generacional en este tema y muchos otros, de alguna manera la gente sabe que llegara el momento donde se prohibirá de un manera tajante, la idea es que se trabaje con la población de una manera más tradicional manejar artículos de canasta básica o algo así y el comerciante comience a regular la manera en que da las bolsas, en el texto maneja de la adición de que se pueden exceptuar algunas cosas, aquellos embaces que constituyan parte primordial del producto que está vendiendo la persona, estas definiciones o formas de ver muchas personas no las entienden, pero si se les da la información y difusión correcta que hay materiales biodegradables, inclusive las mismas personas que hacen el unigel que es el mas dañino ya tienen ese tipo de empresas inclusive están preparados para el cambio y hacer la proveeduría, siento que la población vera con buenos ojos que estemos ya tratando estos temas; Se le otorga la palabra al Regido Luciano Alaníz el cual comenta: Considero que se debe hacer una consulta a las personas su materia prima para trabajar ese tipo de artículos yo pienso que la idea es buena pero que le falta algo de fondo, es informarlo parte fundamental para este proyecto es como clasificar la basura, puede ser parte integral también del proyecto, se puede afinar con otras particularidades para no se caer en lagunas administrativas y legales; Se le otorga la palabra a la Síndico Procurador, la cual comenta: Creo que está bien en una muy buena propuesta de hecho muchos comerciantes ya lo están implementando en el municipio aun cuando todavía no entra en vigor en el municipio capital, pero no lo hagamos tan drástico vamos a darles tiempo de tolerancia, en este tiempo informarles que ya esta legislado que va a entrar en vigor en cierta

*[Handwritten signature]*

*Martin Palacios H.*

*[Vertical list of handwritten signatures and initials]*



fecha alargarlo un poquita para que en ese tiempo de den cuenta de lo que va a pasar las sanciones o multas que podrían tener, el informar y orientar no creo que se a tan complicado a final de cuenta todos los comerciantes vienen aquí a municipio a pagar sus licencia , permiso, por una u otra cosa, en ese momento se le hace del conocimiento lo que ya esta en vigor y lo que tiene que hacer las obligaciones que hay que cumplir; En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento hace mención de que se debe checar el termino en cuanto a la entrada en vigor, órgano sancionador y la sanción a que se hace acreedor, para quede asentado correctamente y enviarse publicar al diario oficial en tiempo y forma; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martin Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, PARA ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DEL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, POPOTES, VASOS, PLATOS DE PLÁSTICO Y/O UNICEL DE PRIMER USO A COMERCIANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.**

**PUNTO NÚMERO SEPTIMO.** - Para el desahogo del punto número siete el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz Análisis discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del OOAPAS del mes de julio de 2019, por lo que se solicita la presencia del Profr. Sergio Arman de Lara Director del OOAPAS y la Contadora Alejandra López Ravago jefe del departamento de contabilidad del mismo organismo para que no amplíen la información; Se concede la palabra al contador Alejandra López Rabago, la cual presenta el reporte financiero:

*Martin Palacios H.*







cuenta con el subsidio con el que se apoyaba mes con mes, no se puede conveniar o negociar con la CFE, porque ya no se permite más allá de los límites de pago que marcan los recibos de energía eléctrica, por lo que les pido dentro del análisis de que se realice a las finanzas públicas de que pudiéramos tener el apoyo de un subsidio extra, para solventar el total del ejercicio 2019. Continuando con su participación la contadora Alejandra López Rabago comenta: Existe una situación en cuanto el registro de los trabajadores en el IMSS, los administrativos anteriores hicieron el alta de los trabajadores en OOAPAS en el rubro 32 que es de persona moral como empresa en el cual se hacen pagos diversos como cesantía, guardería, etc..., cuando el régimen que nos corresponde es en el rubro 38 el cual se refiere únicamente al servicio médico, ya que el resto de prestaciones se cubre con ISSSPEA, lo expreso para que quede debidamente asentado en esta acta, ya se hicieron las correcciones adecuadas al registro gracias a la intervención de la Sindico Procurado, se realizo un convenio de colaboración con municipio para que el total de trabajadores sean dados de alta con el registro patronal de Municipio, ya que el Organismo debía contar con más de cien trabajadores para poder registrarlos bajo ese esquema, el problema radica en que a la fecha tenemos dos personas incapacitadas las cuales iniciaron la incapacidad con el rubro anterior y en este momento se sigue pagando esa diferencia ante el IMSS, por lo que pude ser motivo de observación ya que son montos altos, por pido se le de seguimiento conveniente para cualquier aclaración. Al término de la exposición el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva pregunta a los ediles presentes si alguien dese manifestarse adelante; Se le otorga la palabra al regidor Mario Sergio de Lira el cual comenta; viendo la situación financiera del OOAPAS va empeorando cada vez mas ya se va a concluir con la administración a la gente ya la acostumbramos a la cultura del no pago, debido a que nosotros contribuimos con la solicitud de descuentos en los recibos de pago, tenemos un enemigo en contra, siempre la gente se espera al final de las administraciones para sacar otro descuento y hasta del cien por ciento en los recargo con el argumento de que se hicieron promesas de campaña inclusive hasta con los próximos funcionarios, por lo que le solicito al director del OOAPAS se presente en un a sesión extraordinaria un proyecto para tener un a recaudación más eficientes por lo menos para la última recaudación; En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pregunta; De acuerdo a los estados financieros denota que se han pagado a todos lo proveedores y solo tiene de acreedor al CFE ¿es por estrategia financiera?, ya que los convenios con los proveedores se pude tener una especie de colchón de tiempo para el pago y tener liquides para cubrir lo que es el rubro de energía eléctrica; En uso de la voz el Profr. Sergio Armando de Lara comenta: En cuanto a la situación financiera se nos envía un documento en el cual se nos informa que ya no podíamos hacer gasto por que debíamos entregar finanzas sanas, en ese momento solo tenemos adeudo con INAGU por el uso del bactor, no se quiso dejar un herencia de deudas a la próxima administración y dejar transparente la entrega recepción, para evitar que se nos pudiera conflictuar la situación con la CFE, se pagaron los recibos de consumo de energía eléctrica de los pozos de costo más económico para que nos cortaran todos y nos dieron un nos días, en la sesión anterior se nos pidieron una estrategia para la recaudación, se hicieron mantas para promover el pago puntual del vital líquido y se hicieron volantes esperamos con esto poder impactar, que en



Martin Palacios H.



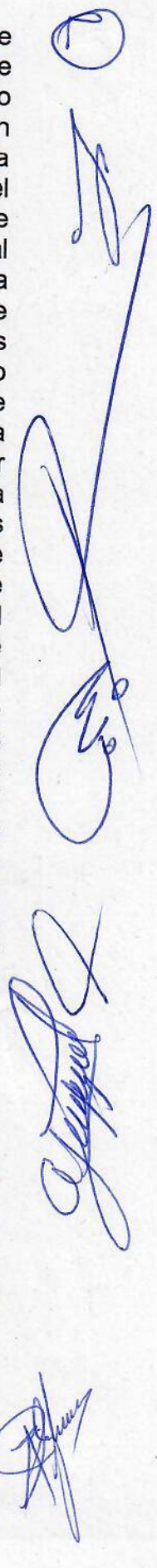


este sentido, ya solo nos queda una sola recaudación y estaríamos prácticamente con un pie afuera por la entrega recepción el tiempo ya nos permitirá darle continuidad a esta estrategia; Continuando con su participación el Regidor Mario Sergio de Lira comenta: Es cierto que dentro del organismo hay cosas se pueden solventar y otras más, aquí se puede hacer la ampliación de personal para el tema de corte del agua y de esta manera hacer presión para que el usuario de pague el servicio, y ya en entonces promover un descuento hasta el treinta por ciento de descuento únicamente en el rubro de agua potable; Se le otorga la palabra al Regidor Héctor Castorena el cual hace dos observaciones; En base a la problemática que se presenta con el tema del IMSS la asignación de un código que no corresponde a lo real, ¿se puede asignar alguna responsabilidad a las personas que durante tanto tiempo aplicaron este cambio de código?; En replica el Secretario del H Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz informa: En el Órgano Interno de Control se debe dar el seguimiento como una omisión administrativa, presentada por parte de los titulares que están en este momento en funciones para deslindar responsabilidad; Continuando con su participación el Regidor Héctor Castorena comenta: Coincido con el compañero Mario Sergio de Lira, en este cierre es pertinente reforzar el tema de recortes, tenemos en la pasividad este tema la gente esta esperando que alguien llegue a liberarles deuda, pudiera ser la alternativa que generara recuso para los bimestres que nos faltan; En uso de la voz el Director del OOAPAS Sergio Armando de Lara comenta; Estamos haciendo prácticamente milagros con los trabajadores y más en tiempo de lluvias cuando ingrese al organismo se tenia in aplantilla de 21 en lo operativo pero luego nos quitan cinco para cuando es tiempo de lectura, quedando 17 para todos los trabajos operativos dentro del municipio dos se dieron de baja voluntariamente y dos se tuvieron que cambiar por cuestiones de necesidades laborales, tenemos una cantidad de personal tan mínima que si mandamos a corte nos quedamos sin personal para cubrir las necesidades básicas, ya lo consulte con el área de recursos humanos y ya no es tiempo de hacer contrataciones mínimo se necesitan diez personas mas para que podamos tener un a cobertura natural de todas las necesidades de Rincón de Romos, estamos en el desamparo total, pero la verdad nunca se ha dejado de hacer ningún reporte o trabajo que haya solicitado la ciudadanía; Se otorga la palabra al regidor Martin Palacios el cual comenta: He visto que Organismo Operador están instalando medidores, se compraron cuatrocientos, me di a la tarea de investigar se hicieron tres cotizaciones y se consiguió un buen precio, pero al momento de instalarlo se cobra al costo, en este sentido ya se le invirtió personal de oficina la misma instalación, donde esta la utilidad; En replica el Director del OOAPAS Sergio Armando de Lara informa: En el tema los medidores no se pueden cóbralos mas caros, aun cuando se ubiquen Comprado mas caros ya que el costo inicial para el ejercicio dos mil diecinueve ya está estipulado en la ley de ingresos, la compra de cuatrocientos medidores fue para cubrir la demanda de los medidores retirado en la obra de la calle Morelos, desconozco si existía dentro del contrato con la constructora el que el organismo tuviera que reponerlos, pero llego un momento que se tubo que detener la instalación de los mismos por que no solo era la inversión de los medidores si no también del cuadro hidráulico donde de van colocados, el caso es que la constructora de dicha calle cometido un sinfín de anomalías en la red de agua potable de las cuales siempre el organismo tenia que solventar y ya no se

L-Q

Martin Palacios H-

ME





podía sostener la situación, pero lo cual expreso mi inconformidad para que quede asentado en el acta. Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	ABSTENCIÓN
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	ABSTENCIÓN
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	ABSTENCIÓN

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, LA CUENTA PÚBLICA DEL OOAPAS DEL MES DE JULIO DE 2019.**

**PUNTO NÚMERO OCTAVO.** - Para el desahogo del punto número octavo el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta, análisis discusión y en su caso aprobación de Relación de transferencias, ya sea para ampliaciones o reducciones presupuestales del mes de julio de 2019 de las diferentes áreas de la administración municipal, por lo que solicita la presencia la presencia de la Mtra. Delia Margarita Padilla Guardado Tesorero Municipal para que no Amplié la Información; En uso de la voz la Tesoro Municipal expone las transferencias realizados en las diferentes áreas de la administración municipal, describiendo cada movimiento y presentado tabla dinámica para su comprensión de la siguiente manera:

Martin Palacios H.





MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
JULIO DE 2019

Partida	Descripción de la partida	B01		B03		B04		D00		E00	
		PRESIDENCIA		COMUNICACIÓN		INSTANCIA DE LA MUJER		TESORERIA		ADMINISTRACION	
		Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE										
13201	PRIMA VACACIONAL	1,835.22	0.00								
13401	COMPENSACIONES	0.00	1,835.22							817,618.62	2,077,111.66
14101	CUOTAS AL IMSS										
14103	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS									0.00	290,068.69
14203	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA ISSSSPEA									0.00	407,038.71
14302	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO									0.00	29,626.46
15101	FONDO DE AHORRO									0.00	33,858.92
15901	SERVICIOS DE ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL									0.00	42,323.84
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA									0.00	14,702.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN							0.00	7,000.00		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA							14,000.00	0.00		
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS									0.00	3,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO G. Capital							0.00	58,800.03		
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA G.										
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO										
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO										
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN G. Capital										
24803	ARBOLES Y PLANTAS DE ORNATO										
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN G.										
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN G. Capital									0.00	3,200.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS										
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS										
26101	COMBUSTIBLES POR CÓDIGO DE BARRAS										
26102	COMBUSTIBLES POR VALES Y/O EFECTIVO	0.00	83,000.00							93,620.00	365,146.31
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS										
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES										
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL									3,136.45	0.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES G. Capital										
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS G. Capital										
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO										
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN G. Capital									0.00	5,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	1,500.00	0.00	20,000.00			0.00	7,000.00		
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS										

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*Martin Palacios H.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*MS*

*[Handwritten signature]*









MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
JULIO DE 2019

Partida	Descripción de la partida	F01		G01		H00		J00		J00		K00	
		Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE												
13201	PRIMA VACACIONAL												
13401	COMPENSACIONES												
14101	CUOTAS AL IMSS												
14103	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS												
14203	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA ISSSSPEA												
14302	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO												
15101	FONDO DE AHORRO												
15901	SERVICIOS DE ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL												
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					1,800.00	0.00					0.00	6,000.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN												
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA												
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS												
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO G. Capital	32,178.95	0.00										
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA G.	5,655.00	0.00										
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO												
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO												
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN G. Capital	34,143.73	510.00										
24803	ARBOLES Y PLANTAS DE ORNATO												
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN G.	901,512.34	989,191.17					700.00	0.00				
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN G. Capital												
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS												
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS												
26101	COMBUSTIBLES POR CÓDIGO DE BARRAS												
26102	COMBUSTIBLES POR VALES Y/O EFECTIVO	510.00	41,399.34										
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS												
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES												
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL												
29101	HERRAMIENTAS MENORES G. Capital	2,085.68	1,800.00									700.00	0.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS G. Capital	31,366.40	0.00										
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO												
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN G. Capital	1,800.00	0.00										
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE												
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS											0.00	300.00
												0.00	2,000.00

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

*J.R.*

*Martin Palacios H.*

*ME*

*[Handwritten signature]*









MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
JULIO DE 2019

Partida	Descripción de la partida	L00		M01		M02		M03		M04		M05	
		Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,000.00	0.00										
13201	PRIMA VACACIONAL											10,504.48	0.00
13401	COMPENSACIONES	0.00	7,000.00										
14101	CUOTAS AL IMES											0.00	10,504.48
14103	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS												
14203	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA ISSSSPEA												
14302	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO												
15101	FONDO DE AHORRO												
15901	SERVICIOS DE ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL												
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	618.00										
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN												
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA												
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS												
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO G. Capital												
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA G.												
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO												
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			0.00	61,555.40								
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN G. Capital												
24803	ARBOLES Y PLANTAS DE ORNATO					835.78	0.00	0.00	3,360.00				
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN G.					27,151.71	0.00	0.00	19,000.00			0.00	58,696.00
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN G. Capital												
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS												
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS												
26101	COMBUSTIBLES POR CÓDIGO DE BARRAS												
26102	COMBUSTIBLES POR VALES Y/O EFECTIVO					0.00	257,949.60						
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS												
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES												
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL												
29101	HERRAMIENTAS MENORES G. Capital												
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS G. Capital											5,000.00	0.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO												
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN G. Capital												
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	618.00	0.00										
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS											0.00	3,720.00

L.R. Martín Palacios H.









MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
JULIO DE 2019

Partida	Descripción de la partida	M06		N01		N02		O01		O02	
		SERVICIOS GENERALES		DELEGACION PABELLON DE HIDALGO		DELEGACION ESCALERAS		DIF		CENDI	
		Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	13,859.00	0.00								
13201	PRIMA VACACIONAL										
13401	COMPENSACIONES	0.00	13,859.00								
14101	CUOTAS AL IMSS										
14103	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS										
14203	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA ISSSPEA										
14302	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO										
15101	FONDO DE AHORRO										
15901	SERVICIOS DE ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL										
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.00	2,488.20						
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN										
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,000.00	1,300.00								
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	6,400.02	0.00								
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO G. Capital										
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA G. Capital										
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	3,422.00	1,562.52	0.00						
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	27,094.06								
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN G. Capital	0.00	5,400.00								
24803	ARBOLES Y PLANTAS DE ORNATO										
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN G. Capital					239.00	0.00				
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN G. Capital										
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2,419.20	0.00								
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	17,605.90								
26101	COMBUSTIBLES POR CÓDIGO DE BARRAS										
26102	COMBUSTIBLES POR VALES Y/O EFECTIVO	0.00	50,000.00								
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,539.98	0.00					0.00	11,090.11		
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,927.89	0.00								
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	421.45	0.00								
29101	HERRAMIENTAS MENORES G. Capital										
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS G. Capital	2,000.00	2,248.44								
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO										
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN G. Capital	0.00	7,350.00								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,311.33	0.00			0.00	239.00				
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	3,610.00	925.68	0.00						

*Handwritten initials*

*Martin Polocios H.*









MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
JULIO DE 2019

Partida	Descripción de la partida	P00		R00		T00		Total Suma de Disminución	Total Suma de Aumento
		DESARROLLO ECONOMICO		ECOLOGIA		FONDO III			
		Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento		
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	13,000.00	0.00	18,849.62	0.00			882,666.94	2,077,111.66
13201	PRIMA VACACIONAL							0.00	1,835.22
13401	COMPENSACIONES	0.00	13,000.00	0.00	18,849.62			0.00	63,213.10
14101	CUOTAS AL IMSS							0.00	290,068.69
14103	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS							0.00	407,038.71
14203	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA ISSSPEA							0.00	29,626.46
14302	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO							0.00	33,858.92
15101	FONDO DE AHORRO							0.00	42,323.84
15901	SERVICIOS DE ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL							0.00	14,702.00
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA							1,800.00	16,106.20
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION							14,000.00	0.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA			600.00	0.00			4,600.00	4,300.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS							6,400.02	58,800.03
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO G. Capital							32,178.95	0.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA G.							5,655.00	0.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO							1,562.52	3,422.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO							0.00	88,589.46
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN G. Capital							34,979.51	9,270.00
24803	ARBOLES Y PLANTAS DE ORNATO							0.00	58,696.00
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCION G.							929,603.05	1,011,391.17
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCION G. Capital					0.00	1,083,600.00	0.00	1,083,600.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS							2,419.20	0.00
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS							0.00	17,605.90
26101	COMBUSTIBLES POR CÓDIGO DE BARRAS							93,620.00	365,146.31
26102	COMBUSTIBLES POR VALES Y/O EFECTIVO			0.00	14,000.00			510.00	457,439.05
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS							14,539.98	0.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES							5,064.34	0.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL							421.45	0.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES G. Capital							2,785.68	1,800.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS G. Capital							38,366.40	2,248.44
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO							0.00	5,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN G. Capital			0.00	600.00	0.00	42,666.00	1,800.00	79,116.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			8,000.00	0.00			13,929.33	5,539.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS							925.68	9,330.00

L-R Martin Polocios H.



31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO							0.00	2,066,840.80
31201	GAS							0.00	4,000.00
31802	SERVICIO DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA							0.00	168.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS G. Capital							1,114.00	453,265.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS							1,600.00	0.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS							220,000.00	1,017,514.82
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							0.00	788,800.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN							58,800.00	50,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.							5,000.00	0.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES							0.00	192,600.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS							0.03	171,577.32
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES							0.00	6,426.00
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES							0.00	1,740.00
35102	ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES, BODEGAS Y EDIFICIOS							33,000.00	33,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO							5,500.00	0.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							0.00	4,000.00
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO							7,870.11	0.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							300.00	337,356.59
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA							1,031.84	0.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS							425,581.07	415,648.76
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN							763.07	9,744.00
36102	PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN							45,738.20	45,738.20
37201	GASTOS DE TRASLADO POR VÍA TERRESTRE NACIONAL							1,500.00	0.00
38201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL	6,000.00	0.00					379,188.10	542,116.51
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS							0.00	4,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES							0.00	6,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS							58,000.00	526,380.78
39903	ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA							0.00	17,323.45
44104	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS							10,110.00	50,000.00
44105	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS.							6,000.00	0.00
44108	DESCUENTOS AUTORIZADOS							0.00	28,388.10
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN							0.00	220,000.00
44301	INSTITUCIONES EDUCATIVAS							0.00	4,000.00
45101	PENSIONES Pensiones y Jubilaciones							1,339,265.46	0.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							4,000.00	10,110.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN G. Capital			42,666.00	0.00			42,666.00	0.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO							0.00	10,428.40
56501	HERRAMIENTAS Y MÁQUINA - HERRAMIENTA G. Capital							27,751.85	0.00
59101	SOFTWARE G. Capital							1,000.00	0.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES G. Capital							5,168.00	0.00
61201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL G.							0.00	1,001,084.10
61302	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD G. Capital							0.00	1,002,372.79
61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN G. Capital			0.00	1,002,372.79			0.00	1,002,372.79
61402	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO G.			5,191,155.22	848,784.49			5,191,155.22	1,613,995.45
85101	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN			0.00	2,256,397.94			0.00	2,256,397.94
<b>Total general</b>		<b>13,000.00</b>	<b>13,000.00</b>	<b>33,449.62</b>	<b>33,449.62</b>	<b>5,233,821.22</b>	<b>5,233,821.22</b>	<b>9,959,931.00</b>	<b>22,628,195.17</b>

L-R.

Martin Palacios A.

ME

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page)*



Al Termino de la presentación El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz pregunta a los ediles presente si alguien desea manifestarse al respecto adelante; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martin Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS, YA SEA PARA AMPLIACIONES O REDUCCIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JULIO.**

**PUNTO NÚMERO NOVENO.** – Para el desahogo del punto número noveno el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta, Análisis Discusión y en su caso aprobación de Cuenta pública del mes de julio 2019 del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, por lo que solicita la presencia la presencia de la Mtra. Delia Margarita Padilla Guardado Tesorero Municipal para que no Amplié la Información; En uso de la voz la Tesoro Municipal expone:

## ANEXOS

*LR* *Martin Palacios H.*





**Municipio de Rincón de Romos  
AGÜASCALIENTES  
Estados de Resultados**

Usu: supervisor

RINCÓN DE ROMOS  
R. Reglamentado 2017-2019  
Rincón de Romos

	PERIODO 1/jul. al 31/jul./2019	%	ACUMULADO 01/ene al 31/jul./2019	%
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$2,379,776.71 ₱	12.49 %	\$22,221,972.46 ₱	17.44 %
<b>IMPUESTOS</b>	\$668,334.17 ₱	3.50 %	\$10,142,981.95 ₱	7.96 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$20,554.86 ₱	0.10 %	\$24,187.34 ₱	0.01 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$282,237.52 ₱	1.37 %	\$6,434,587.44 ₱	5.05 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$255,530.94 ₱	1.34 %	\$1,895,083.66 ₱	1.48 %
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$128,100.85 ₱	0.67 %	\$1,472,727.15 ₱	1.15 %
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS	\$1910.00 ₱	0.01 %	\$36,396.36 ₱	0.24 %
<b>DERECHOS</b>	\$1,477,408.78 ₱	7.75 %	\$10,714,890.30 ₱	8.41 %
<b>PRODUCTOS</b>	\$19,089.11 ₱	0.10 %	\$192,598.40 ₱	0.15 %
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$214,944.65 ₱	1.12 %	\$1,171,501.80 ₱	0.91 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS</b>	\$6,587,984.00 ₱	87.09 %	\$104,784,780.00 ₱	82.26 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$6,587,984.00 ₱	87.09 %	\$104,784,780.00 ₱	82.26 %
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES				
PARTICIPACIONES	\$10,679,850.00 ₱	56.07 %	\$64,583,443.00 ₱	50.70 %
APORTACIONES	\$5,715,534.00 ₱	30.00 %	\$40,008,737.00 ₱	31.40 %
CONVENIOS	\$92,600.00 ₱	1.01 %	\$192,600.00 ₱	0.15 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$77,707.42 ₱	0.40 %	\$370,254.99 ₱	0.29 %
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	\$69,657.28 ₱	0.36 %	\$294,418.59 ₱	0.23 %
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS	\$69,657.28 ₱	0.36 %	\$294,418.59 ₱	0.23 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	\$8,050.14 ₱	0.04 %	\$75,836.40 ₱	0.05 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$8,050.14 ₱	0.04 %	\$75,836.40 ₱	0.05 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$19,045,468.13 ₱</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$127,377,007.44 ₱</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$10,815,890.10 ₱	56.78 %	\$69,759,320.92 ₱	54.76 %
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$6,389,855.51 ₱	33.44 %	\$42,582,565.07 ₱	33.43 %
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$1,268,852.34 ₱	6.66 %	\$8,481,020.35 ₱	6.65 %
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$3,177,822.25 ₱	16.68 %	\$18,695,735.50 ₱	14.67 %
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$1,848,383.74 ₱	9.70 %	\$22,482,605.48 ₱	17.65 %
<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	\$1,045,056.84 ₱	5.48 %	\$12,856,231.88 ₱	10.09 %
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	\$502,021.21 ₱	2.63 %	\$7,405,552.72 ₱	5.81 %
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$276,105.69 ₱	1.44 %	\$2,101,622.88 ₱	1.64 %
<b>DONATIVOS</b>	\$25,200.00 ₱	0.13 %	\$19,198.00 ₱	0.09 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00 ₱	0.00 %	\$0.00 ₱	0.00 %
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00 ₱	0.00 %	\$0.00 ₱	0.00 %
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00 ₱	0.00 %	\$0.00 ₱	0.00 %
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00 ₱	0.00 %	\$0.00 ₱	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$12,664,273.84 ₱</b>	<b>66.49 %</b>	<b>\$92,241,926.40 ₱</b>	<b>72.41 %</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$6,381,194.29 ₱</b>	<b>33.50 %</b>	<b>\$35,135,081.04 ₱</b>	<b>27.58 %</b>

Al Terminar de la presentación El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz pregunta a los ediles presente si alguien desea manifestarse al respecto adelante; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

L-R. *Martin Palacios A.*



Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	ABSTENCION
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martin Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	ABSTENCION

Por lo que certifica que **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO 2019 DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES**

**PUNTO NÚMERO DIEZ.** – Para el desahogo del punto número diez el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta, Análisis discusión y en su caso de aprobación reglas de carácter general para la aplicación de subsidios en el Municipio de Rincón de Aguascalientes, durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que solicita la presencia la presencia de la Mtra. Delia Margarita Padilla Guardado Tesorero Municipal para que no Amplié la Información; En uso de la voz la Tesoro Municipal expone:

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 68 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 91 fracción I y 38 fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, relacionado con el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes., para el Ejercicio Fiscal del año 2019, así como el artículo 41 y 42 fracción III, del Código Municipal de Rincón de Romos, se tiene a bien someter a la recta consideración de esta Soberanía Municipal, propuesta de Reglas de carácter General para la aplicación de subsidios en el municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, durante el ejercicio fiscal 2019, de conformidad a los siguientes:*

#### ANTECEDENTES.

*Primero.- La Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2019, fue publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Aguascalientes el 24 de diciembre de 2018, entrando en vigor el pasado 1º de enero del año en curso.*

*Segundo.- Dicha Ley de Ingresos, en lo particular en su artículo Cuarto Transitorio dispone textualmente:*

*“ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta al Presidente y Tesorero Municipales para que mediante disposiciones de carácter general aprobadas por el cabildo y que deberán ser publicadas en*

*L-R* *Martin Palacios H.*



el Periódico Oficial del Estado, efectúe subsidio hasta el 100% en los ingresos municipales, así como en lo relativo al agua potable y alcantarillado, a efecto de estimular el cumplimiento fiscal de las contribuciones locales.”

Las bases o reglas generales que, en su caso, apruebe el Cabildo, deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado y colocarse en lugares visibles en las respectivas oficinas recaudadoras. En dichas disposiciones generales deberá establecerse que los únicos funcionarios públicos facultados para la aplicación de los subsidios a que se refiere este artículo serán el Presidente y Tesorero Municipales. Queda estrictamente prohibido otorgar subsidios tratándose de: a) Cobros relacionados con infracciones cometidas por la conducción de vehículos con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas; b) Cobros relacionados con infracciones cometidas por estacionarse en lugares exclusivos para personas con capacidades diferentes (cajones, rampas, cocheras, entre otros). c) Cobros relacionados con infracciones cometidas por motociclistas correspondientes a la Ley de Movilidad para el Estado de Aguascalientes.

#### CONSIDERANDOS.

Primero.- Que con base a lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de cita, tanto el Presidente y Tesorero Municipales se encuentran facultados de forma expresa por parte del Honorable Congreso del Estado, para que “efectúe subsidio hasta el 100% en los ingresos municipales, así como en lo relativo al agua potable y alcantarillado, a efecto de estimular el cumplimiento fiscal de las contribuciones locales.”, así definidos por las leyes fiscales aplicables, cuya determinación corresponda al Municipio, con el requisito previo de quedar establecido en bases o reglas generales que, en su caso, apruebe el Cabildo, las cuales deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado y colocarse en lugares visibles en las respectivas oficinas recaudadoras.

Segundo.- Que tomando en consideración que partir de la vigencia del ordenamiento que nos ocupa, las autoridades encargadas de su correspondiente aplicación han recibido de la ciudadanía diversas manifestaciones-solicitudes de subsidios, al tenor de las actuales condiciones económicas del país, del Estado y en particular del municipio que les dificulta el pago de los montos de algunos de los ingresos establecidos por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes en la ya citada Ley de Ingresos.

Tercero.- Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos y con la finalidad de estimular el cumplimiento fiscal de las contribuciones vigentes en el ámbito municipal, se procede a formular la siguiente propuesta de:

#### REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Ira.- Las presentes reglas serán de aplicación general en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, durante el ejercicio fiscal 2019.

L-R

Martín Polocías A.



2da.- Los funcionarios públicos facultados para el otorgamiento de los subsidios a que se refieren las presentes reglas lo serán el Presidente y Tesorero Municipales de Rincón de Romos, Aguascalientes. Lo anterior de conformidad a lo previsto por el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes., para el Ejercicio Fiscal de 2019.

3ra.- El porcentaje de subsidio de hasta un 100% se aplica de manera general a todo contribuyente de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que tenga adeudos con el municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y con el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, de ejercicios anteriores a 2019 y los que se llegaren a generar durante el presente ejercicio fiscal.

4ta.- La aplicación de hasta el 100% de subsidio en el pago impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, estará condicionada al pago total de las contribuciones adeudadas por parte del contribuyente o sujeto activo de la obligación, razón por la cual la Tesorería Municipal, en su caso, determinarán lo conducente para aplicar directamente el porcentaje en comento, verificando de antemano el entero correspondiente de la o las contribuciones locales adeudadas a la fecha de la solicitud.

En su caso se podrán celebrar convenios de pago de lo resultante, diferido en mensualidades y a finiquitarse a más tardar el mes de diciembre del 2019.

5ta.- Para el caso, basta que se anote en el estado de cuenta actualizado la alícuota procedente y la firma del Presidente Municipal o el titular de la Tesorería Municipal, con el fin de activar la procedencia administrativa de dichos subsidios en beneficio del contribuyente con la finalidad de que éste realice el pago de las contribuciones adeudadas en términos de lo dispuesto en las presentes reglas.

6ta.- Queda estrictamente prohibido otorgar subsidios tratándose de:

- a) Cobros relacionados con infracciones cometidas por la conducción de vehículos con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas;
- b) Cobros relacionados con infracciones cometidas por estacionarse en lugares exclusivos para personas con capacidades diferentes (cajones, rampas, cocheras, entre otros).
- c) Cobros relacionados con infracciones cometidas por motociclistas correspondientes a la Ley de Movilidad para el Estado de Aguascalientes.

7ma.- La interpretación de las presentes reglas le asiste a la Tesorería Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

L.R.

Martín Palacios A.

ME  
Página 26 de 29



*Primero.- Las presentes Reglas de carácter general para la aplicación de subsidios en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes el ejercicio fiscal 2019, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.*

*Segundo.- Las cuestiones no previstas en las presentes Reglas, serán resueltas por las dos terceras partes de los votos de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes*

Al Terminar de la presentación El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz pregunta a los ediles presente si alguien desea manifestarse al respecto adelante; Se le otorga la palabra al Regidor Mario Sergio de Lira el cual comenta: La observación en cuanto al tema, es que queda abierto a toda persona morosa porque dice el término a todo contribuyente, considero que debería acotarse un poco mas por que hay personas que tienen la posibilidad de pagar y no lo hacen, que se maneje con criterio de acuerdo al caso presentado ante tesorería, en la cuestión de la fiscalización debemos prevenir situaciones que no este fundamentado correctamente, por que como dice la ley de transparencia y la ley anticorrupción en el artículo III, fracción VI, cuando alguien presente y se cuelgue del programa y no se percaten al hacer el análisis en expediente, el presidente es responsable desde tráfico de influencias, corrupción y conflicto de interés, por esta razón hago la observación para protegernos por que ahí va una parte de que somos responsables, esto es para prevenirnos, no por que no quiera que se apruebe el punto, si la mayoría lo aprueba yo me sujeto al resultado pero si que quede hacendado en el acta la observación hecha por un servidor, me deslindo de toda responsabilidad de cualquier conflicto que se genere, siempre y cuando se le haga la modificación para acotar los sujetos del beneficio con las debidas consideraciones a toda la población con cierta vulnerabilidad con criterio que se establezcan a fondo; En uso de la voz la Mtra. Delia Margarita Padilla Guardado explica que este proyecto es para solventar varias situaciones administrativas que se han venido generando desde hace mucho tiempo y que es importante darle la solvatación, pero siempre con el criterio del alcalde, en todos estos casos donde se establecerá probablemente de manera mas en corto los criterios que se generaran en cuestión de población vulnerable, agua potable en ese sentido ya que el conoce mucho más afondo las necesidades de la población, Concluida la etapa de análisis y discusión se acuerda hacer las adecuaciones necesarias al proyecto para su debida publicación; El Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR

*L-R*

*Martin Palacios H.*



Tec. Martin Palacios Hernández  
Profr. Mario Sergio de Lira González  
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR

Por lo que certifica que **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**PUNTO NÚMERO ONCE.** - Para el desahogo del punto número once de los **Asuntos Generales.** - En uso de la voz el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pregunta si alguien desea manifestarse al respecto Adelante:

Primera participación. - Se otorga la palabra al Regidor Luciano Alaníz Arellano el cual solicita apoyo para tapar zanja con asfalto en el Fracc. Potreros.

Segunda participación. - Se otorga la palabra al Regidor Mario Sergio de Lira González, el cual solicita revisar en la calle Insurgentes en las áreas de drenajes existen brotes de aguas negras, se hace propone se considere un drenaje fluvial, solicita se investigue en la plaza comercial de Punto Rincón la licencia de construcción y uso de agua, ya que existe un manantial que estuvo derramando agua a razón de tres pulgadas por varios días.

Tercera participación. - Se otorga la palabra al Regidora Miriam Elizabeth Romo Marín solicita la revisión del manantial en Punto Rincón ya que se ha estado desperdiciando agua por varios días.

Cuarta participación. - Se otorga la palabra al Regidor Martin Palacios Hernández, solicita rondines mas frecuentes de Seguridad Publica en el barrio de chora a la altura de la Escuela Primaria Diego Romo de Vivar, debido a que se han presentado robos constantes en el área.

**PUNTO NÚMERO DOCE.** - Citación para la próxima sesión se les enviara citatorio en tiempo en forma.

**PUNTO NÚMERO TRECE.** - No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea a las quince horas con treinta y dos minutos del día nueve de agosto de dos mil diecinueve. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

-----  
DAMOS FE

  
**PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

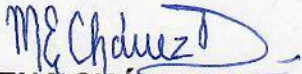





**MCEA. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN  
REGIDOR**



**ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA  
REGIDOR**



**DRA. MA. ELENA CHÁVEZ DURAN  
REGIDOR**



**LIC. LUCIANO ALANÍZ ARELLANO  
REGIDOR**



**C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO  
REGIDOR**

**C.P. ANTONIO CASTORENA ROMO  
REGIDOR**



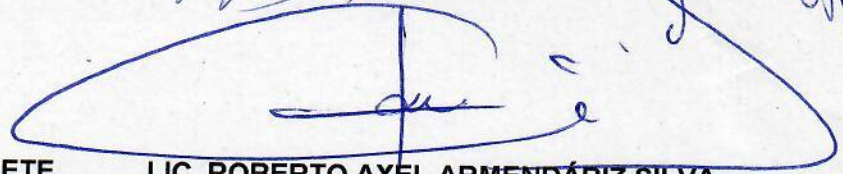
**TEC. MARTÍN PALACIOS HERNÁNDEZ  
REGIDOR**



**PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA GONZÁLEZ  
REGIDOR**



**LIC. CLAUDIA RAQUÉL PUENTES NEGRETE  
SINDICO PROCURADOR**



**LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DECTOR GENRAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**